

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Lidia Maribel Lopez Carrera
Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Srta. Mgs. Diana Elizabeth PARRALES Matute
Gerente General del Hospital General del Sur de Quito, Encargada

Sra. Dra. Soraya Puertas Azanza
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargada

Sr. Mgs. José Antonio Ibarra Ordóñez
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Sr. Mgs. Jorge Andres Salas von Buchwald
Gerente General del Hospital General Norte Guayaquil los Ceibos

Sr. Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano .PhD
Gerente General del Hospital General Manta

Sra. Mgs. Cecilia Alexandra Solano Velez
Gerente General Hospital General Machala

Sra. BQF. Ana Gabriela Cruz Pino
Directora del Centro de Salud A Píllaro, encargada

Srta. Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Central Quito

Srta. Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Norte Tarqui, Encargada

Sr. Mgs. Andy Richard Mendoza Cantos
Director Administrativo Hospital Básico Chone, Encargado

Sr. Mgs. Arcadio Jacinto Giacomán Jiménez
Director Administrativo, CCQA Hospital del Día Efrén Jurado López, Encargado

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sra. Mgs. Bella Lourdes Argudo Pesantez
Director Administrativo

Sr. Dr. Carlos Andrés Cervantes García
Director del Centro de Salud B- Quinindé, Encargado

Sr. Med. Carlos David Baldeón Alvarez
Director del Centro de Salud B-Bucay, Encargado

Sr. Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha
Director Administrativo del Hospital del día Cotacollao

Srta. Mgs. Maria Fernanda Varas Barragan
**Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio
(Hospital del Día) - Sur Valdivia**

Sr. Mgs. Armando Antonio Arce Cepeda
Director Administrativo Hospital Básico Ancón

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suarez Licoa
Director del Centro de Especialidades - La Ecuatoriana, Encargado

Sr. Mgs. Christian Alejandro Pazmiño Arguello
**Director Administrativo del Centro de Especialidades - La Libertad,
Encargado**

Sr. Obstra. Christian Joel Suarez Quirumbay
Director del Centro de Salud B- El Empalme

Srta. Dra. Cindy Magoly Ballesteros Espin
Director Técnico

Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
**Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del
Pueblo, Encargado**

Sra. Mgs. Dayana Lissette Miranda Espin
Directora del Centro de Salud B - Pasaje, Encargada

Sra. Dra. Daysi Edith Vasquez Valdivieso
Director del Centro de Salud B - Catamayo, Encargada

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sr. Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico
Ambulatorio-Hospital del día-Nueva Loja

Sr. Econ. Edwin Marcelo Velasco Salazar
Director del Centro de Salud B Atuntaqui

Sra. Dra. Enma Carmita Chamba Chamba
Directora Administrativa del Hospital del día Zamora, Encargada

Srta. Espc. Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Administrativa Hospital General Ibarra, Encargada

Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño
Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado

Sra. Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila
Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada

Sr. Med. Galo Gustavo Guillen Ontaneda
Director del Centro de Salud B - Huaquillas, Encargado

Sra. Mgs. Genesis Stefania Blum Baquedano
Directora Administrativa

Sra. Abg. Giselle Estefania Sola Franco
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y
Especialidades Dialisis La Mariscal, Subrogante

Sr. Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreátegui
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán

Sr. Mgs. Jairo Xavier Landin Leon
Director Administrativo

Sra. Ing. Jessica Adriana Alban Zurita
Director Administrativo

Sra. Ing. Johanna Gissela Angulo Carranza
Directora Administrativa del Hospital Basico de
Esmeraldas, Encargada

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sr. Med. Johnny Francisco Moreano Rosero
**Director del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias
Zaruma**

Sr. Med. Johny David Romero Romero
Director

Sr. Mgs. Jorge Eduardo Merchan Izquierdo
**Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día
Macas, Encargado**

Sr. Dr. Jose Fernando Patiño Muñoz
Director

Sr. Dr. Jose Jabier Teran Teran
Director Centro de Salud A Cotacachi - Encargado

Sr. José Jerónimo González Rosero
Director

Srta. Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero
Directora del Centro de Salud B - Santa Rosa, Encargada

Sra. Med. Karen Gabriela Agosto Manzo
Directora Administrativa del Hospital General Milagro

Sra. Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa, Encargada

Sra. Mgs. Ximena del Carmen Coronado Trujillo
Director

Sra. Mgs. Ketty Lily Carrera Vargas
Directora Administrativa del Hospital General - Babahoyo, Encargada

Sr. Abg. Kleber David Muñoz Tuarez
Director Centro de Salud A Calceta

Sra. Ing. Lady Zulay Figueroa Torres
**Directora Administrativa, Centro de Especialidades Central Guayas,
Encargada**

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sra. Mgs. Lizeth Alejandra Luna Tandazo
Directora del Centro de Salud B Paltas, Encargada

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director

Sr. Ing. Manuel Leonardo Luzuriaga Orellana
Director Administrativo, CE-CC-Centro de Especialidades Central, Cuenca

Sr. Cpa. Marco Antonio Loor Boada
Director Administrativo del Hospital Básico Durán

Sr. Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria
Director Administrativo

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director

Srta. Mgs. Maria Fernanda Salazar Benites
Directora Administrativa del Hospital General Santo Domingo

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Mgs. Martha Eugenia Rodriguez Badillo
Directora Administrativa del Hospital General Portoviejo

Sr. Mgs. Max Alberto Jiménez Zúñiga
Director Administrativo

Srta. Med. Mayra Alejandra Perez Quiñonez
Director/a

Sra. Lcda. Mercy Magdalena Ortiz Castro
Director Administrativo

Sra. Mgs. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora del Centro de Salud B - Sucúa, Encargada

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sra. Mgs. Narcisa Katuska Garzón Lasso
Directora del Centro de Especialidades Balzar, Encargada

Sr. Espc. Omar Alain Arellano López
Director del Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Mgs. Carlos Julio Tixe Peralta
Director Administrativo del Centro de Especialidades - Letamendii

Sr. Ing. Patricio Ivan Cabrera Cabrera
**Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio
Hospital del Día Santo Domingo de los Tsáchilas**

Sra. Mgs. Paula Marcela Vega Rivera
Director Administrativo

Sra. Mgs. Paulina de Lourdes Egas Vizcaíno
**Directora Administrativa del Centro de Especialidades San Juan,
Encargada**

Sr. Mgs. Andres Eduardo Coral Alava
Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental

Srta. Dra. Rina Tamara Yumbay Taris
Directora

Sr. Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera
**Director Administrativo del Centro Quirúrgico Ambulatorio Hospital
del Día Central Loja, Encargado**

Sr. Ing. Manuel Antonio Salvatierra Chang
Director del Centro de Especialidades - Daule

Sra. Dra. Samia Yadira Guevara Zamora
Directora del Centro de Salud A Baños

Sr. Mgs. Edison Santiago Apunte Castillo
Director Administrativo del Hospital General de Ambato

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sánchez
Director del Centro de Salud A - Machachi

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sr. Dr. Servio Antonio Romero Ramírez
Director Administrativo del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros

Sra. Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
Director

Srta. Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes
Director Administrativo

Sr. Mgs. Wilson Enrique Intriago Ponce
Director del Centro de Salud A Pajan, Encargado

Sr. Mgs. Nestor Iván Flores Zaruma
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Chimbacalle

Sr. Mgs. Felix Eduardo Pilco del Salto
Director del Centro de Salud C-Naranjal

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Técnico del Centro de Salud A- Amaguaña, Encargado

Sr. Dr. José Cristobal Tumbaco Choez
Director Médico del Centro de Salud A El Carmen

Sr. Med. Mario Alberto Jara López
Director Médico y Administrativo del Centro de Salud A - Gualaquiza, Encargado

Sr. Dr. José Antonio Tello Moreira
Director Técnico Centro de Salud A Los Esteros, Encargado

Sra. Mgs. Viviana Cecilia Mendez Pineda
Directora Médico del Centro de Salud A San Lorenzo, Encargada

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director

Sra. Med. Carolina Ximena Molina Cordonez
Director Médico

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

Sra. Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa
Director Técnico Médico del Centro de Salud B Cañar, Encargada

Sr. Dr. Richard Ambrocio Martinez Herrera
Director Médico del Centro de Salud B Cariamanga, Subrogante

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sra. Dra. Miriam Amparo Bravo Arevalo
Director Médico del Centro de Salud B - Piñas, Encargado

Sra. Dra. Sonnia Eufrosia Morales Zurita
Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, Encargada

Sra. Med. Patricia Cecilia Baus Jordan
Directora Técnico Centro de Salud B Portoviejo, Encargada

Sra. Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro
Director Médico

Sra. Dra. Melissa Vanessa Moreira Sánchez
**Directora Técnica Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias
Bahía de Caráquez**

Sr. Med. Juan José Montesinos Guerrero
**Director Técnico, Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias,
Cuenca**

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE ÓRGANO DE
CONTROL

De mi consideración:

1 ANTECEDENTE

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

1.1. Memorando Nro. IESS-DG-2024-0069-M de 10 de enero de 2024, Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos, Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, puso en conocimiento de esta Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar lo siguiente:

"(...) Me refiero al informe de examen especial Nro. DNA7-SySS-0047-2023, efectuado por la Contraloría General del Estado: "EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022", aprobado en fecha 29 de junio de 2023, el mismo que fue notificado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de oficio Nro. 00385-DNA7-SySS-2023, de fecha 10 de julio de 2023, asignado al expediente interno C-2023-24, en razón de aquello, me permito indicar lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2023-8321-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Directora Administrativa del Centro Médico Familiar, Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, a través del cual en su parte pertinente señala:

"(...) pongo en su conocimiento el informe general, correspondiente al examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" (...)."

(...)

"SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO Del informe de examen especial Nro. DNA7-SySS-0047-2023 se desprenden seis (6) Recomendaciones, las mismas que textualmente disponen:

Recomendación 1.-

"(...)

Al Director del Seguro de Salud Individual y Familiar

1. Autorizará el inicio de los procesos de contratación que por montos de gasto le correspondan, previa verificación del cumplimiento de requisitos de la documentación preparatoria proporcionada por la Unidad requirente de los Centros Médicos, con la finalidad de que se adquieran los medicamentos y/o dispositivos e insumos médicos mediante procesos de contratación que fomenten la participación de oferentes para conseguir las mejores condiciones técnicas y económicas (...)."."

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

2. BASE LEGAL:

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

“Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Artículo 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”

2.2 CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

“Artículo 3.- Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”

2.3. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

“Artículo 40.- Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”.

“Artículo 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”

2.4. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP:

“Artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos:

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;*
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;*

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

- c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;*
- d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;*
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;*
- f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;*
- g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;*
- h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;*
- i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;*
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y,*
Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.”

2.5. LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.

“Artículo 101.- RESPONSABILIDAD DE DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IESS.- Los directivos, funcionarios, servidores y trabajadores de todas las dependencias del IESS, que sean responsables directos de acciones u omisiones, realizadas en el cumplimiento de sus funciones, y que no estén amparadas en la Ley o en los reglamentos, serán removidos de su representación o cargo y tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que hubieren ocasionado, independientemente de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Las resoluciones del Consejo Directivo y las decisiones administrativas de los órganos ejecutivos del IESS, que contravinieren las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, o que causaren perjuicios al IESS, determinarán responsabilidad personal y pecuniaria a quienes hubieren dictado o a quienes hubieren contribuido a ellas con su voto, independientemente de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”.

3. DISPOSICIÓN:

3.1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del proceso

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

“Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control”, aprobado por la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0021-RA de 16 de julio de 2022, dispongo:

3.1.1. Y, cumplir con la recomendación Nro. 1 del Expediente Interno Nro. C-2023-24, la cual señala:

“Al Director del Seguro de Salud Individual y Familia

Autorizará el inicio de los procesos de contratación que por montos de gasto le correspondan, previa verificación del cumplimiento de requisitos de la documentación preparatoria proporcionada por la Unidad requirente de los Centros Médicos, con la finalidad de que se adquieran los medicamentos y/o dispositivos e insumos médicos mediante procesos de contratación que fomenten la participación de oferentes para conseguir las mejores condiciones técnicas y económicas.”

3.2. Se Dispone a las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que en los procesos de contratación en los cuales el autorizador de gasto sea el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, para autorizar el inicio de los mismos, se deberá remitir el expediente completo para su revisión íntegra y una vez se cuente con la información requerida conforme lo establecido en la normativa legal vigente, se procederá a autorizar el inicio del mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Andrés Esteban Mora Useche, Esp.PHD

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR,
ENCARGADO**

Copia:

Sr. Abg. Oscar Vinicio Andaluz Sánchez
Abogado

Sra. Abg. Natalia Jacqueline Sosa Mendieta
Abogada

Sra. Lcda. Tania Vanessa Chávez Infante
Periodista Profesional

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-1973-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2024

cc/cc